Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Por resolución de la Alcaldía, de fechas 18 y 22 de junio de 2010, se acuerda la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, los cuales no han instado la renovación de su inscripción transcurridos dos años desde su fecha de alta o desde la fecha de la última renovación expresa. Estas bajas se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO
YOVOUM KETCHEME, FRANCINE MARC.	01159171	C/ RIO TAJO NÚM. 2
CASTRILLON FRANCO, HERNAN	X4781677T	C/ FERNANDO ROJAS NÚM. 21,2ºA
JURADO RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO	X5123700J	C/GRECO NÚM, 8, BºB
VARELA PINEDA, MARIA FLORISA	X9440636X	C/DCTOR.FLEMING, NÚM. 6 1ºA
TECHERA MARTINS, LUIS EDGARDO	X9503377F	C/ MERAS NÚM. 21, 3ºA
MARTINEZ PANTOJA, JOSE-ANTONIO	X4962986T	C/ GENERAL ASENSIO NÚM. 71
KOVALENKO, ROSTYSLAV	X8872360H	C/ BECQUER NÚM. 5, 1ºB
GIRALDO OLAVE, CARLOS FERNANDO	X4654333F	AV. C. AMPARO NÚM. 24, 1ºB
EL YAHYAOUI, MOHAMED	X1784068G	C/ RIO MIÑO NÚM. 3
EL ACHIOUI, ABDELAZIZ	X9290723B	C/ TOLEDO NÚM. 60, 3ºB
CORREA VALENCIA, DIANA JEANNETTE	42089196	C/ FERNANDO ROJA NÚM. 21, 2ºA
CASTRILLON FRANCO, HERNAN	X47816878T	C/ FERNANDO ROJAS NÚM.21, 2ºA
CASTRILLON CORREA, YIZETH LORENA	RN16976118	C/ FERNANDO ROJAS NÚM. 21, 2ºA
BOURHI, MOHAMMED	M372465	C/ VIISTACION VIRGEN NÚM. 12ºDR
BELANDRIA OROPEZA, YITZON MANUE	B0556426	C/ FERNANDO ROJAS NÚM. 21, 2ºA
ACHU, TEMBUNG KENNETH	01190624	C/ RIO TAJO NÚM 2

Habiendo sido imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de dicha Ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado o Tribunal que corresponda de acuerdo con las reglas del artículo 14 y con el artículo 46.4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal que corresponda en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este decreto, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Fuensalida 25 de junio 2010.- El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.-7346